

3

Bogotá 21. de Noviembre de 1824.

Hermano mio Manuel Maria: despues de un camino bastante dilatado llegamos aqui, y yo hasta ahora no logro de alivio. Juana, y los demas que vivimos, no tienen novedad.

Te remito el adjunto libram^{to} p.^a q.^o lo cobres q.^o del primo D. Man^l. Porro, q.^o de Jose Rafael Arboleda, q.^o creo q.^o es el apoderado del q.^o libra; o tal vez alguno de los otros Arboledas: de la cantidad del dho libram^{to} entregaras al Sr. D. Man^l. Sant^l. de Escobar, o al q.^o el determine 605 p. 1/2 r.^o y lo demas me lo remitiras en 1.^a ocasion remitiendome aung sean 100 p. en cuartillos. pues supongo q.^o el Sr. Rodrig^o no pagó los 75 p. q.^o te dije me remitieras en dicha moneda.

Saludaras con mil expresiones a las tias una p.^a una, y a los demas de casa al primo Porro &c.

soy tu afino hermano

Andres Marcelino

En 21. de



Febrero de 1825. recibí del Sr. Fran.^{co} Lombo los mil setecientos treinta y tres p.^s siete y medio r.^s p.^o del libram.^{to}, y le entregue al Sr. Jose Mar.^a Mosq.^a los ochocientos cinco p.^s un ~~quartillo~~ del Sr. Escobar, conforme a la orden de dicho Sr.

En el correo de 19. de Marzo remití a mi herm.^o Marcelino los 928 p.^s 7 $\frac{1}{2}$ r.^s q.^e quedaron a su favor, cuya cantidad le dirigi p.^r mano de mi herm.^o Santiago. Consta en el libram.^{to} impreso de la Admini.^{on} ~~de correos~~

Recibi del Sr. Fran.^{co} Lombo 1798 p.^s 5 r.^s del otro libram.^{to} q.^e mandó el Sr. Lucio de Villa, y le entregué al Sr. Escobar los 835 p.^s $\frac{1}{2}$ r.^s q.^e le corresponden, y el recibo lo remití al Sr. Lucio a Medellín.

A mi hermano le he entregado 864 p.^s y le resto lo demas hasta completo de 963 p.^s 4 $\frac{1}{2}$ r.^s q.^e le corresponden, y me los dio prestados. —

963

864

1199

